



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, **07 MAR. 2005**

V I S T O:

El Expediente N° 18.371/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 550 de fecha 20 de Septiembre de 2004 se autorizó la Contratación a Plazo Fijo del Lic. Martín AGUIRRE, a partir del 17 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2004, para cumplir funciones como docente en el dictado de la asignatura "Optativa/Electiva I – Higiene y Seguridad Industrial" correspondiente a los Planes de Estudios de las carreras Licenciatura en Administración y Técnico Universitario en Gestión de Organizaciones de la División Administración;

QUE mediante Nota N° 036/05 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la contratación a plazo fijo del Lic. AGUIRRE, a partir del 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2005, por un monto equivalente a una categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple para cubrir el dictado de la asignatura Optativa/Electiva I "Higiene y Seguridad Industrial" para las carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO dejando establecido que el mencionado docente deberá integrar las mesas de exámenes del turno febrero/marzo 2006 sin percepción de remuneración alguna;

QUE se cuenta con la certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE el Sr. Decano ha manifestado conformidad al requerimiento presentado;

QUE obra Despacho N° 011/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando autorizar la contratación a Plazo Fijo del Lic. Martín AGUIRRE, a partir del 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2005, para cumplir funciones como Docente en el dictado de la asignatura Optativa/Electiva I – "Higiene y Seguridad Industrial" correspondiente a los Planes de Estudios de la carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO de la División Administración;

QUE asimismo corresponde ratificar en todas sus partes la Disposición N° 550/04;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación vigente;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

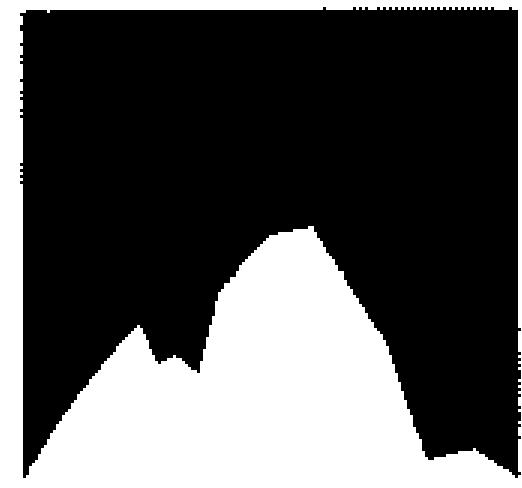
**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 550 de fecha 20 de

///



012



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// -2-

Septiembre de 2004, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo.-
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Lic. Martín AGUIRRE (C.U.I.L.Nº 20-24336416-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2005, para cumplir funciones como docente en el dictado de la asignatura Optativa/Electiva I “Higiene y Seguridad Industrial” correspondiente a los Planes de Estudios de las carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Martín AGUIRRE percibirá una retribución mensual equivalente a la categoría de Asistente de Docencia - Dedicación Simple.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el docente en cuestión deberá integrar las mesas de exámenes de los turnos de febrero-marzo 2006, sin percepción de remuneración alguna.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACIÓN DE GRADO- OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – UBICACIÓN 78 – INCISO 1.2. – GASTOS EN PERSONAL - PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 6º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

María Beatriz Carrizo
A/C. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunco
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

012